

**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA
EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.****MEMORIA JUSTIFICATIVA****1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO**

La Universidad de Alcalá tiene aproximadamente 3200 trabajadores de diversos colectivos, diferenciados tanto en su trabajo (docente e investigador o de administración y servicios) como en su vinculación (funcionarios o laborales). Es voluntad de la Gerencia de la Universidad, a fin de mejorar sus condiciones laborales, que estos trabajadores estén cubiertos en caso de fallecimiento por cualquier causa y todo tipo de accidentes que produzcan incapacidad permanente. Por lo tanto, aparece la necesidad de un aseguramiento que impida una merma en el patrimonio de la Universidad en el caso de que se produzca algún siniestro de este tipo.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Universidad no podría asumir sin graves problemas las indemnizaciones. No puede preverse la necesidad de medios dado lo imprevisible de las situaciones a cubrir y por lo tanto no cuenta con los medios ni humanos ni materiales para ello.

Código Seguro De Verificación	saUnQmUlgCCAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Andrés Gómez Gandía	Firmado	13/03/2024 18:48:40	
Observaciones	JEFE ADMINISTRACIÓN Y UNIDADES DE NEGOCIO	Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/saUnQmUlgCCAJrrnkmkCDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			